



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: DESÍGNASE COMO PROFESORA ENCARGADA
A DOÑA LEISLY ROA MORAGA

DECRETO EXENTO N° 112

CURACAUTÍN, 07 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. El Decreto Exento N° 54 de fecha 21 de marzo de 2011, que destina a la docente Leisly Roa Moraga a la Escuela Radalco para asegurar la continuidad del servicio;
3. El Decreto Exento N° 544 de fecha 15 de abril de 2015, que designa en calidad de titular a la docente doña Leisly Roa Moraga en reemplazo del titular que se acogió a retiro;
4. El Decreto Exento N° 3.269 de fecha 06 de diciembre de 2016, en virtud del cual asume las funciones de Alcalde Titular de la Comuna de Curacautín el Sr. Jorge Saquel Albarrán;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006 del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores;
6. La Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, y
7. Teniendo presente el Decreto Exento N° 2522 de fecha 16 de Diciembre de 2016 que designa Sostenedor al Sr. Jorge Fuentes Godoy para dirigir y administrar la educación municipal y los establecimientos municipales.

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** como Profesora Encargada de la Escuela Rural "Radalco" a doña **LEISLY SUSAN ROA MORAGA, RUT.: 15.233.091-K** quien deberá cumplir las funciones de **docencia de aula** y Encargada de Convivencia Escolar a contar del día **01 de Marzo de 2019** y hasta el **28 de Febrero de 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLENDIA ELIZABETH WÖRNER TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ANDRÉS FUENTES GODOY
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
SOSTENEDOR

JAFG/gewt/cmcs

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(a)
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Habilitada
- Archivo ✓